



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondc.
Prevención y
Atención Emergencias

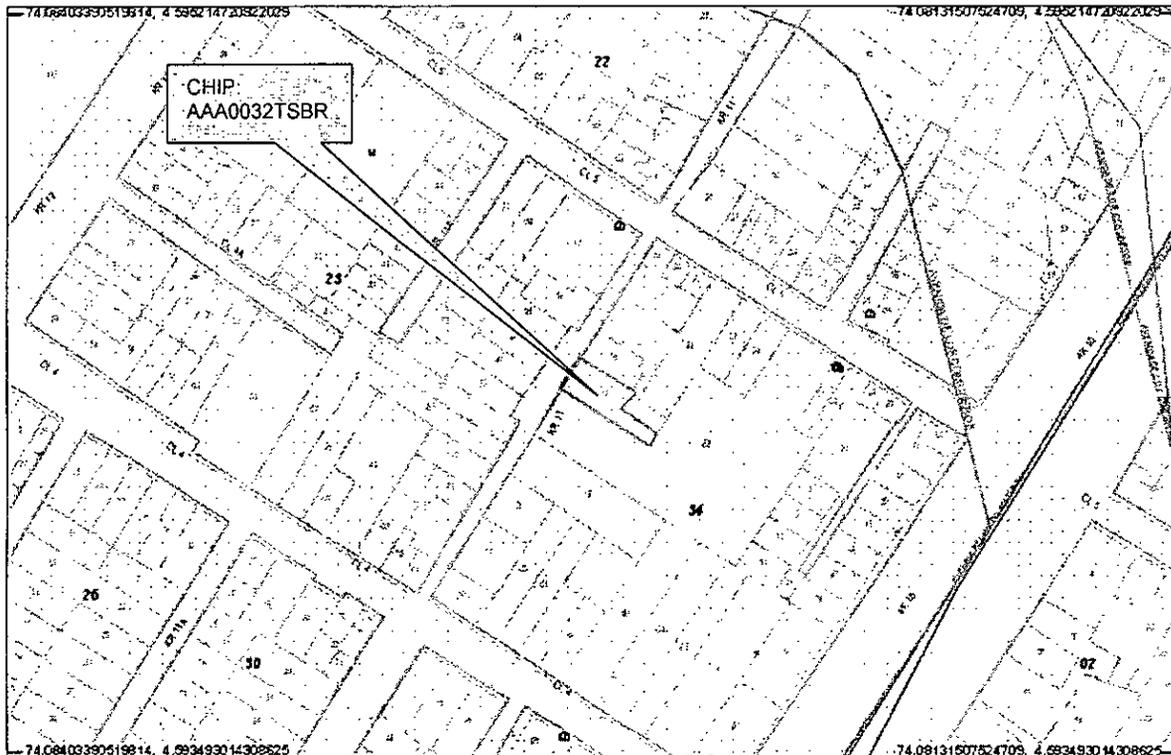
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1066

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (3) SANTA FE
UPZ: (95) Las Cruces
BARRIO: San Bernardo
DIRECCION: Carrera 11 # 4 – 66
CHIP: AAA0032TSBR
FECHA DE VISITA: Febrero 13 de 2008
SOLICITANTE: Inspección 3 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: 1 Persona – 1 Familia
AREA: 200 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 11 # 4 – 66, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapen del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE emitió el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-518, en el cual se concluye que la edificación ubicada en la Carrera 11 No. 4 – 66 **AMENAZA RUINA**, sin embargo es recuperable y se realizan una serie de recomendaciones para repararlo.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 A Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. 002 / 2008, en desarrollo del proceso de querrela No. 10584.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, de tal manera que fue posible apreciar sus características estructurales y realizar la inspección técnica satisfactoriamente.



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería de arcilla sin reforzar ni confinar, con algunos muros divisorios en adobe de barro. La cubierta es en lámina ondulada metálica galvanizada sobre un entramado de elementos de madera. Se observa que se han realizado demoliciones y reparaciones, actividades que aún se encuentran en ejecución. El área total de la edificación es de aproximadamente 200 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La edificación se encuentra en regulares condiciones estructurales. Los muros tanto externos como internos han sido reparados así como sus acabados, las labores de reparación se encuentran en ejecución y aún no se han dado todos los acabados finales, lo anterior se puede observar en las fotos 1 y 4. Algunos muros internos fueron demolidos, sin embargo existen muros que deben ser intervenidos en el sector central en cercanías de donde se ejecutaron las demoliciones como muestra la foto 5. La cubierta antigua ha sido retirada totalmente y se ha colocado una cubierta liviana en lámina metálica, la situación se puede ver en las fotos 6 a 8. El daño general de esta edificación se puede catalogar como moderado, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Fachada del inmueble objeto de la querrela

Foto 2. Remodelación de muros internos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

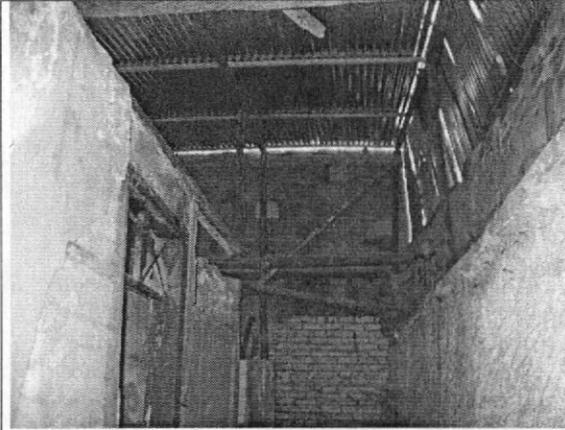


Foto 3. Muros en proceso de reparación de acabados

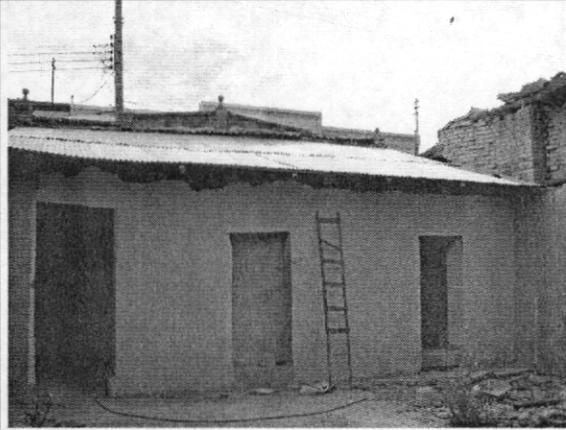


Foto 4. Reparación de los acabados de muros

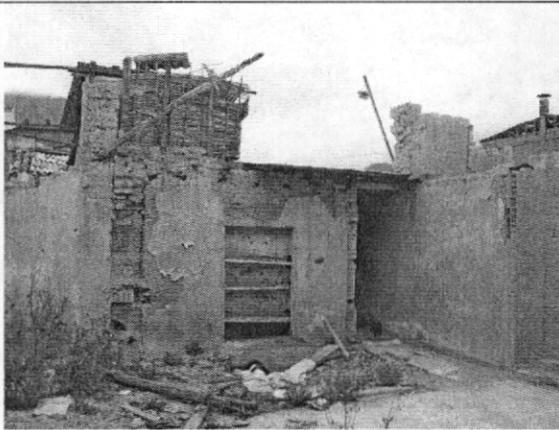


Foto 5. Muros por reparar



Foto 6. Adecuación de la culata para la nueva cubierta



Foto 7. Cubierta liviana en lámina metálica, retiro de cielo raso y cubierta antigua

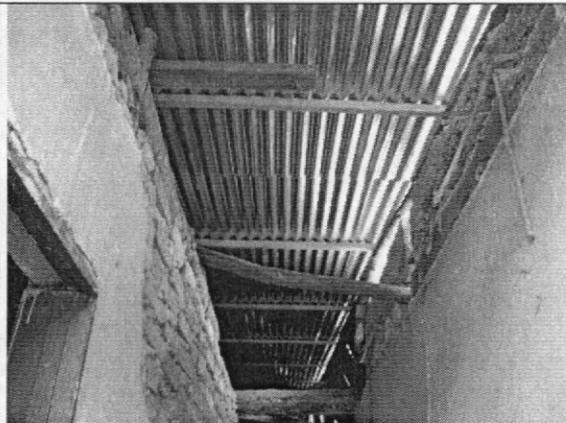


Foto 8. Cubierta reemplazada en la parte posterior



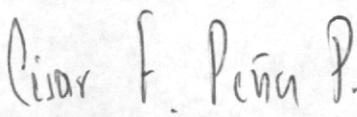
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y
Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 11 # 4 – 66, **NO AMENAZA RUINA**. El daño general de esta edificación se puede catalogar como moderado, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Se han realizado las recomendaciones dadas en el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-518. Por lo anterior se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Continuar con la reparación de los muros que aún no se han intervenido, hasta concluir satisfactoriamente las reparaciones
- Establecer un plan de mantenimiento periódico para evitar que se presente deterioro de los elementos de la edificación

| | |
|--|---|
| Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras | Revisó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos |
| Aprobó:  Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ÁLVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo |  Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director |